

# BASES Y CONDICIONES

## PROMOCIÓN “PRIMER PARTIDO ARGENTINA”

---

### 1. ORGANIZADOR

1.1. La presente acción promocional (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Interseller (en adelante, el “Organizador”) y se registrá por las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

1.2. La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho.

### 2. VIGENCIA

2.1. La Promoción tendrá vigencia desde el día 1 de junio de 2026 hasta el día 15 de junio de 2026 inclusive, finalizando indefectiblemente a las 23:59 hs. de dicha fecha (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). No se admitirán participaciones realizadas con posterioridad a dicha fecha.

2.2. En caso de suspensión, reprogramación, cancelación o modificación de la fecha del primer partido de la Selección Argentina correspondiente al Mundial 2026 por causas ajenas al Organizador, éste podrá adecuar la vigencia, mecánica y/o condiciones de la Promoción, informando oportunamente por los mismos medios utilizados para su difusión.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

3.1. La Promoción será válida en todo el territorio de la República Argentina.

### 4. PARTICIPANTES

4.1. Podrán participar de la Promoción personas humanas mayores de dieciocho (18) años, residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases (en adelante, el “Participante” y/o los “Participantes” indistintamente).

4.2. Se admitirá únicamente una (1) participación por CUIT/CUIL. En caso de detectarse múltiples participaciones vinculadas a un mismo CUIT/CUIL, el Organizador podrá anularlas total o parcialmente.

4.3. No podrán participar de la Promoción aquellas compras que: (i) hubieran sido canceladas; (ii) se encontraren sujetas a devolución, cambio o contracargo; (iii) presentaren indicios de fraude, abuso, uso indebido de la Promoción o cualquier maniobra tendiente a alterar su normal funcionamiento.

4.4. En caso de que el Participante solicite la devolución total o parcial de los productos adquiridos que hubieran habilitado su participación en la Promoción, el Organizador podrá dejar sin efecto la participación y/o el beneficio eventualmente otorgado.

4.5. No participarán de la Promoción compras realizadas a través de marketplaces, plataformas de terceros, revendedores, distribuidores y/o cualquier otro canal distinto al sitio web oficial [www.interseller.com.ar](http://www.interseller.com.ar), incluyendo, sin limitación, Mercado Libre.

## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

5.1. Para participar de la Promoción, los Participantes deberán, durante el Plazo de Vigencia: (i) realizar una compra igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), mediante la adquisición de uno o más productos de la marca Waggs comercializados por Interseller exclusivamente a través del sitio web [www.interseller.com.ar](http://www.interseller.com.ar); y (ii) completar correctamente el formulario de participación enviado por el Organizador, incluyendo la predicción del resultado del primer partido de la Selección Argentina a disputarse el día 16 de junio de 2026.

5.2. La participación quedará sujeta a validación por parte del Organizador.

5.3. Una vez enviado el formulario de participación con la predicción correspondiente, el Participante no podrá modificar, reemplazar ni rectificar el resultado informado, considerándose válida únicamente la primera respuesta registrada por el Organizador.

## **6. BENEFICIO**

6.1. Aquellos Participantes que acierten correctamente el resultado del primer partido de la Selección Argentina conforme la mecánica prevista en las presentes Bases podrán acceder a una gift card por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para ser utilizada exclusivamente en la adquisición de productos comercializados por Interseller, sujeto a disponibilidad y stock al momento del canje.

6.2. La gift card será aplicable conforme las condiciones y políticas de envío vigentes en el sitio web [www.interseller.com.ar](http://www.interseller.com.ar) al momento del canje. El beneficio no podrá ser canjeado total ni parcialmente por dinero en efectivo; será personal e intransferible y no será acumulable con otros beneficios, promociones o descuentos, salvo disposición expresa del Organizador.

6.3. El Organizador se reserva el derecho de sustituir productos por otros de características y valor similares en caso de falta de stock o imposibilidad de entrega.

6.4. Límite. El Organizador otorga hasta un máximo total de cuarenta (40) gift cards o hasta agotar el monto máximo total de beneficios equivalente a Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) en el marco de la presente Promoción. Una vez alcanzado dicho límite, la Promoción podrá darse por finalizada automáticamente, aun cuando no hubiera finalizado el Plazo de Vigencia.

6.5. La gift card tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos contados desde su emisión. Vencido dicho plazo, caducará automáticamente sin derecho a reclamo, compensación ni reemplazo alguno.

## **7. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES**

7.1. Los potenciales ganadores serán notificados por el Organizador mediante el correo electrónico informado en el formulario de participación y/o mediante publicación en el sitio web oficial y/o redes sociales oficiales de Interseller, a exclusivo criterio del Organizador.

7.2. Será exclusiva responsabilidad del Participante brindar datos de contacto válidos y actualizados. El Organizador no será responsable por errores en los datos suministrados, fallas en servicios de correo electrónico, spam, casillas llenas o cualquier otra circunstancia ajena que impida la correcta notificación.

7.3. En caso de que el potencial ganador no responda y/o no reclame el beneficio dentro del plazo de quince (15) días corridos desde la notificación, el Organizador podrá dejar sin efecto el beneficio, sin derecho a reclamo alguno.

## **8. USO DE DATOS PERSONALES**

8.1. La participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte de los Participantes de su consentimiento previo, expreso e informado para que Interseller recopile y trate los datos personales suministrados en el marco de la Promoción, incluyendo nombre y apellido, correo electrónico, teléfono, domicilio y CUIT/CUIL, con la finalidad de administrar y gestionar la Promoción, validar participaciones, contactar potenciales ganadores, coordinar la entrega de los beneficios y realizar comunicaciones vinculadas a la presente acción promocional.

8.2. Los datos personales serán tratados conforme la legislación vigente en materia de protección de datos personales de la República Argentina y no serán comercializados ni cedidos a terceros ajenos a la operatoria de la Promoción, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente.

8.3. Los Participantes autorizan al Organizador a difundir su nombre, imagen y/o voz, en caso de resultar ganadores, con fines publicitarios y/o promocionales vinculados a la presente Promoción, en cualquier medio y formato, sin derecho a compensación alguna adicional al beneficio previsto en estas Bases.

8.4. El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión conforme la normativa aplicable, mediante comunicación dirigida al Organizador a través de los canales de contacto oficiales informados por éste.

## **9. FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

9.1. El Organizador podrá suspender, ampliar, cancelar, modificar o dar de baja la Promoción, total o parcialmente, cuando medien circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, fraude, dificultades técnicas, operativas, conductas fraudulentas reales o sospechadas o cualquier otra situación ajena a su control que comprometa o altere el normal desarrollo de la Promoción, sin que ello genere derecho a reclamo ni compensación alguna a favor de los Participantes.

9.2. Toda modificación que eventualmente se introduzca a las presentes Bases será comunicada por los mismos medios utilizados para la difusión de la Promoción.

## **10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

10.1. El Organizador no será responsable por fallas técnicas, errores humanos, desperfectos informáticos, fallas de conectividad, interrupciones de sistemas, problemas en servicios de correo electrónico, plataformas digitales o cualquier otra circunstancia ajena a su control que pudiera impedir, afectar o alterar la participación en la Promoción o la correcta recepción de notificaciones.

10.2. El Organizador tampoco será responsable por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los Participantes o terceros con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o utilización de la gift card y/o productos adquiridos.

## **11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

11.1. Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme las leyes de la República Argentina.

11.2. Toda controversia derivada de la presente Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

## **12. INTERPRETACIÓN**

12.1. Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta exclusivamente por el Organizador, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables, siempre que no resulten contrarias a la normativa vigente.